

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1988, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admiten a cotización oficial y se incluyen en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 21 de septiembre de 1988, los siguientes títulos, emitidos por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», CIF número A-48004030, código valor número 32903033 para los números de 8.896.291 al 8.915.595; 32903093, para los números del 8.915.596 al 9.045.595 y 32903043, para los números 9.045.596 al 9.066.215, en virtud de escritura pública de fecha 15 de octubre de 1987:

169.925 bonos simples, serie «C», tramos 2.º, 3.º y 4.º, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 8.896.291 al 9.066.215, ambos inclusive, que devengarán un interés anual del 9 por 100 pagadero por semestres vencidos, los días 15 de marzo y 15 de septiembre, siendo el primer cupón a pagar el 15 de marzo de 1988 y cuya amortización se realizará el 15 de octubre de 1990, siendo convertibles en acciones en las condiciones que se estipulan en la cláusula primera de la escritura de emisión y que figura en el título.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.-El Síndico-Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.-El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.-13.321-C.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Barcelonesa de Metales, Sociedad Anónima»:

1.600 acciones, ordinarias, al portador, de 25.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 10.401 al 12.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 30 de enero de 1987.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 16 de agosto de 1988.-El Secretario accidental, Juan Piquer Pascual.-V.º B.º, el Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuán.-4.714-D.

*

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de

Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, Sociedad Anónima»:

375.418 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 2.548.051 al 2.923.468, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública, de fecha 15 de abril de 1988, para atender a la conversión de los bonos, emisión de 1 de noviembre de 1987.

Estos títulos participan en los beneficios sociales a partir del 1 de febrero de 1988.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 16 de agosto de 1988.-El Secretario accidental, Juan Piquer Pascual.-V.º B.º, el Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuán.-4.715-D.

*

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1988, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima»:

4.256.498 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 4.256.498, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante varias escrituras públicas, siendo la última la de fecha 14 de abril de 1988.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 18 de agosto de 1988.-El Secretario accidental, Juan Piquer Pascual.-Visto bueno, el Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuán.-4.725-D.

*

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima»:

128.673.999 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 128.673.999, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante varias escrituras públicas, siendo la última la de fecha 24 de noviembre de 1987.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 22 de agosto de 1988.-El Secretario accidental, Juan Piquer Pascual.-V.º B.º, el Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuán.-4.756-D.

BANCO CENTRAL, S. A.

Bonos de Tesorería, serie III, emisión de 26 de diciembre de 1986

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Tesorería, serie III, que este Banco abonará a los

mismos el cupón, vencimiento 26 de septiembre de 1988, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal: 20 pesetas. Retención: 4 pesetas. Líquido: 16 pesetas.

El citado cupón se hará efectivo en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.-El Secretario general, Juan Bule Hombro.-4.557-12.

S. A. T. NUMERO 3.388 BONAVISTA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de los Estatutos sociales de la «S. A. T. número 3.388», denominada «Bonavista», se notifica que la Asamblea general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 14 de abril del presente año, tomó por unanimidad de los asistentes el acuerdo de disolver la referida Sociedad.

Miralcamp, 11 de julio de 1988.-El Presidente de la Comisión Liquidadora, José Beremgüe Vilalta.-4.767-D.

INMOBILIARIA SANT BERGER, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 12 de marzo de 1988, acordó disolver la Compañía, con efectos a partir de la indicada fecha, y proceder seguidamente a la apertura de liquidación.

Barcelona, 8 de septiembre de 1988.-El liquidador, José Luis Mayoral Cenzano.-4.483-16.

NAUMANN HOLDING, S. A.

Disolución y liquidación de Sociedad

En virtud de acuerdo de la Junta general universal de accionistas de fecha 26 de febrero ha quedado disuelta la Sociedad mercantil «Naumann Holding, Sociedad Anónima», domiciliada en San Jordi, término de Son Servera, con supresión del trámite en período de disolución por no existir deudas contra la Sociedad y procederse a la adjudicación global del Activo al accionista único don Heinz Werner Naumann.

Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material.....	6.843.129
Gastos constitución.....	55.800
Caja.....	101.071
Total Activo.....	7.000.000
Pasivo:	
Capital.....	1.000.000
Acreedores.....	6.000.000
Total Pasivo.....	7.000.000

Son Servera, 11 de abril de 1988.-El Liquidador, Heinz Werner Naumann.-4.925-D.

SYP, S. A.

De acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 5 de agosto de 1987, acordó disolver esta sociedad, aprobándose en la propia Junta el Balance de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja.....	300
Pérdidas y Ganancias.....	2.999.700
Total Activo.....	3.000.000
Pasivo:	
Capital.....	3.000.000
Total Pasivo.....	3.000.000

Barcelona, 4 de julio de 1988.-El Administrador.-4.221-D.

ARCILLAS DE LUGO DE LLANERA, S. A.

Comunica que en Junta general universal de 28 de abril de 1988, se acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja.....	80.000
Gastos primer establecimiento.....	65.000
Total Activo.....	145.000
Pasivo:	
Capital social.....	350.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	205.000
Total Pasivo.....	145.000

Gijón, 1 de septiembre de 1988.-El Liquidador, Balbino Bueno Feito.-4.850-D.

MADUY, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de octubre de 1987, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Activo	Pasivo
Caja y Bancos.....	900.000	
Capital.....		900.000
	900.000	900.000

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 22 de enero de 1988.-4.524-D.

EGIBI, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

(En liquidación)

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 21 de septiembre de 1988, página 27823, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «AGIBI, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.», debe decir: «EGIBI, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.».-13.020-C CO.

CULTIMAR, S. A.**Cultivos Marinos***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la calle Mallorca, 237 bis, 2.º, 2.ª, de Barcelona, el día 11 de octubre de 1988, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 18 de octubre de 1988, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del sistema de Administración. Creación del Consejo de Administración y atribución de facultades.

Segundo.-Renuncia del derecho de tanteo por parte de los socios en la transmisión de acciones de don Miguel Soldevila Nadal a don Antonio Soldevila Nadal y a don Esteban Soldevila Trull y de don Miguel Tomás Egea a don Secundino Rey Carpintero.

Tercero.-Modificación de los Estatutos a consecuencia de los acuerdos anteriores.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de septiembre de 1988.-El Administrador.-4.560-16.

AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S. A.*Emisión de obligaciones*

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 23 de julio de 1988, acordó por unanimidad proceder a la emisión de obligaciones por el importe y condiciones que a continuación se detallan:

Primero.-Cuantía de la emisión: 5.000 millones de pesetas nominales, representadas por títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 50.000.

Segundo.-Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor con desembolso total en el momento de la suscripción.

Tercero.-Período de suscripción: Desde el 1 de octubre hasta el 27 de octubre de 1988.

De ser necesario el prorrateo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, éste tendrá lugar en el domicilio de «J. P. Morgan España, Sociedad Anónima», calle Ortega y Gasset, 29, Madrid.

Cuarto.-Fecha de emisión: 27 de octubre de 1988, fecha en la que el empréstito empezará a devengar interés.

Quinto.-Tipo de interés: Las obligaciones devengarán un tipo de interés bruto anual del 10 por 100 pagadero por anualidades vencidas.

Sexto.-Plazo de la emisión: Siete años.

Séptimo.-Amortización: El 100 por 100 de las obligaciones serán amortizadas a la par, libre de gastos e impuestos, el 27 de octubre de 1995.

Octavo.-Cotización bursátil: Las obligaciones de la presente emisión se presentarán para su admisión a cotización oficial.

Noveno.-Garantía: La emisión contará con la garantía solidaria de la «Empresa Nacional de Autopistas, Sociedad Anónima», que fue autorizada por el Consejo de Administración de esta Sociedad con fecha 20 de julio de 1988.

Décimo.-Fiscalidad: De acuerdo con la Ley de Autopistas de Peaje de 1972 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 27 de diciembre de 1978, del Impuesto sobre Sociedades, la emisión goza de la bonificación de hasta un 95 por 100 de la cuota del Impuesto sobre la Renta de Sociedades o, en su caso, del IRPF.

Undécimo.-Sindicato de Obligacionistas: Se formará un Sindicato de Obligacionistas, aprobándose los Estatutos por los que se regirá el mismo.

Duodécimo.-Liquidez: La liquidez de estos títulos en el mercado quedará garantizada, de acuerdo con la Ley, a través de una Sociedad de Contrapartida.

Decimotercero.-Folleto de emisión: Puede obtenerse en las oficinas de la Sociedad, en el domicilio de «J. P. Morgan España, Sociedad Anónima», o en la Bolsa de Comercio de Barcelona.

Madrid, 21 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-13.323-C.

HIDROELECTRICA DE SAN ANTONIO, S. A.

Por el presente anuncio se invoca a los accionistas de la Entidad mercantil «Hidroeléctrica de San Cipriano, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 7 de octubre, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Sociedad, situadas en León, calle Condesa de Sagasta, 22, 4.º A, y en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para tratar, una vez confeccionada la lista de asistentes, del siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de los Balances de ejercicios anteriores y estado de cuentas.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

León, 12 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo.-13.271-C.

EBRO-COMPAÑIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, S. A.**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS***Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en San Sebastián, en la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa (salón de actos), calle Andía, sin número, el día 27 de octubre próximo, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a la misma hora y lugar el día siguiente en segunda, si no hubiere concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de abril de 1988.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios y reparto de dividendo correspondientes al ejercicio 1987/88.

Tercero.-Traspaso del saldo de la Cuenta de Actualización Ley de Presupuestos 1981 a la Cuenta de Reserva Voluntaria.

Cuarto.-Determinación del número de Vocales del Consejo de Administración y ratificación y nombramiento de Consejeros.

Quinto.-Modificación de los Estatutos sociales en sus artículos 2.º en lo relacionado con las delegaciones y oficinas de la Sociedad y 3.º y 26 relativos al objeto social y distribución de beneficios respectivamente, con supresión de los artículos 11 y adicional, relacionados con el Consejo de Administración y capital autorizado.

Sexto.-Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social hasta el límite máximo que permite el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cuantía, forma y condiciones que estime adecuadas y para modificar en consonancia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales, en cuantas ocasiones proceda, dejando sin efecto en la parte aún no utilizada, la autorización otorgada al expresado Consejo de Administración en la Junta general de accionistas celebrada el día 30 de octubre de 1984.

Séptimo.-Autorizar al Consejo de Administración para emitir y poner en circulación, obligaciones, bonos u otros títulos de renta fija, convertibles o no en acciones, en la cuantía, forma y condiciones que estime conveniente, hasta el límite señalado en el artículo 111 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorizar al Consejo de Administración para solicitar la admisión a cotización en Bolsa de los títulos que se emitan en virtud de los dos apartados anteriores.

Noveno.—Acordar la fusión de «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima» con «Sociedad Industrial Castellana, Sociedad Anónima», «Azucarera de Sevilla, Sociedad Anónima», de Levadura Prensada, Sociedad Anónima», mediante la absorción sin ampliación de capital, por la primera, de las tres últimas, que serán disueltas sin liquidación, con traspaso en bloque de sus patrimonios respectivos a la Sociedad absorbente, que los adquirirá con todos sus derechos y obligaciones: aprobar, si procede, el Balance de fusión de esta Compañía, cerrado el día antes de la celebración de la Junta y establecimiento de la relación de canje de las acciones y modalidad y condiciones de la fusión.

A la indicada fusión le serán de aplicación la Ley 83/1968, de 5 de diciembre y su efectividad queda subordinada a la adopción de los correspondientes acuerdos de fusión por las otras tres Sociedades afectadas y sometida a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, las Entidades Locales que pudieren ser competentes, se otorguen a la presente fusión por absorción los beneficios establecidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre y demás disposiciones que sean de aplicación.

Décimo.—Facultar al Consejo de Administración, en los términos más amplios que en derecho se requiera, para:

a) Solicitar los beneficios fiscales mencionados y, a la vista de la resolución que en su día dicte el Ministerio de Economía y Hacienda, tener por cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión.

b) Efectuar las liquidaciones y asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión; liquidar la participación de los accionistas que hubieren hecho uso de su derecho de separación y acordar, si lo estima procedente el fraccionamiento del reembolso de las acciones a dichos accionistas y aprobar el Balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

c) Ejecutar cuantos actos sean precisos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios o convenientes para llevar a buen fin la fusión referida y los demás acuerdos adoptados por la Junta general hasta la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean procedentes.

Undécimo.—Acordar la solicitud de prórroga por tres nuevos ejercicios del régimen de declaración consolidada en el Impuesto sobre Sociedades.

Duodécimo.—Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1988/89.

Décimotercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Por ser de aplicación a la fusión el régimen especial establecido en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado cuarto de su artículo único se transcriben seguidamente los apartados primero, segundo y tercero del mismo:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Economía y Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de

cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los accionistas que individualmente o agrupados acrediten la propiedad o representación de diez o más acciones y hayan obtenido la tarjeta de asistencia cinco días antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta, en las oficinas centrales de la Sociedad (Villanueva, número 4, 28001 Madrid), o en los Bancos Español de Crédito, de Vizcaya, de Bilbao, de Santander, Central, Hispano Americano, La Vasconia y Guipuzcoano.

Toda acción presente o representada en la Junta percibirá una prima de asistencia de cinco pesetas netas por acción.

La Memoria, Balance, Cuentas, propuesta de distribución de beneficios e informe de los accionistas censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas quince días antes de la Junta en el domicilio social.

El Consejo de Administración ha sido asesorado por su Letrado asesor a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 2238/1977 y de la presente convocatoria.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.—El Consejo de Administración.—13.308-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA, S. A.

JUNTA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, Villanueva, 4, 28001 Madrid, el día 27 de octubre próximo, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 1987/88.

Segundo.—Aprobar la distribución de beneficios y ratificar el reparto del dividendo a cuenta.

Tercero.—Elección o reelección, por el plazo estatutario, de Consejeros salientes.

Cuarto.—Acordar la fusión de «Sociedad Industrial Castellana, Sociedad Anónima» con «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima», mediante la absorción de aquella por ésta, con la consiguiente disolución, sin liquidación y traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, con la subordinación prevista en el punto cuarto, de conformidad todo ello a lo previsto en los artículos 142 y siguientes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y

en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de fusión cerrado el día antes de la celebración de la Junta.

Sexto.—Aprobar la modalidad y condiciones de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con las mismas.

Séptimo.—Propuesta de sometimiento de los presentes acuerdos cuarto, quinto y sexto a la adopción de los correlativos acuerdos por la Sociedad absorbente y al cumplimiento de la condición suspensiva de concesión de beneficios fiscales a la fusión, según dispone el artículo 4.º del Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

Octavo.—Propuesta de autorización al Consejo de Administración, en términos tan amplios como en derecho sean precisos, para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales correspondientes; para determinar si se consideran o no cumplidas las condiciones suspensivas antes mencionadas, publicar los anuncios relativos al acuerdo de fusión, efectuar la liquidación y asegurar los créditos a los acreedores que se opongan, así como las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación, aprobar el Balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión y, en general, para tomar todas las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados hasta la inscripción de acuerdo de fusión en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro, delegando en uno o más Consejeros o en el Secretario del Consejo para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos en orden al cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos, así como para aclarar, precisar o completar los mismos.

Noveno.—Prórroga del régimen de declaración consolidada en el Impuesto de Sociedades.

Décimo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1988/89.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Por estar prevista la solicitud de los beneficios fiscales aplicables a la fusión de Empresas, regulados por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, resulta de aplicación el régimen especial establecido en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado cuarto de su artículo único, se transcriben seguidamente los apartados primero, segundo y tercero del mismo:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Economía y Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se

separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los accionistas que, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o representación de diez o más acciones y hayan obtenido la tarjeta de asistencia cinco días antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio social.

La Memoria, Balance, cuentas, propuesta de distribución de beneficios e informe de los accionistas censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas quince días antes de la Junta en el domicilio social.

El Consejo de Administración ha sido asesorado por su Letrado asesor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 2238/1977 y de la presente convocatoria.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.—El Consejo de Administración.—13.309-C.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores Consejeros generales de esta Entidad para la celebración de la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de octubre del corriente año, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y, a las dieciocho horas, en segunda, en el salón de actos de la sede central de la Entidad, sito en el paseo de San Francisco, número 18, de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinar el quórum y constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración, para emitir cédulas, bonos o participaciones hipotecarias, bonos de Tesorería, deuda subordinada o cualquier otro tipo de títulos de renta fija o variable.

Tercero.—Acuerdo sobre la aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores que, en unión del que presida la Asamblea, han de aprobarla.

Badajoz, 20 de septiembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Pedraja Muñoz.—13.307-C.

FINANZAUTO, S. A.

Intereses y amortización de las obligaciones emisión 1963. Último pago

A partir del 1 de octubre próximo, quedará abierto el pago tanto del cupón semestral número 50, como del nominal de amortización de las obligaciones no amortizadas de esta Entidad, números 1 al 75.000, siendo dicha fecha la del último vencimiento, en ambos casos, y realizándose el pago conforme al siguiente detalle:

Intereses cupón número 50: 32,64 pesetas líquidas por cupón.

Nominal de amortización: 1.000 pesetas por obligación.

El expresado pago se efectuará en las oficinas del Banco BNP España y sucursales.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.—13.273-C.

VITORIANA DE ESPECTACULOS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, del día 14 de septiembre de 1988, el anuncio de Junta general ordinaria se ha cometido un error en la fecha de la segunda convocatoria. Donde dice: «Día 18», deberá decir: «23 de octubre en segunda convocatoria».

Vitoria, 14 de septiembre de 1988.—4.960-D.

GALILEO 7, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en el domicilio social, el día 27 de septiembre de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 30 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Establecimiento de retribuciones para los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Explicación del contrato de arrendamiento del local de la calle Galileo, número 7, de Madrid.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.—13.320-C.

CIPIC, S. A.

Se convoca a todos los señores accionistas a Junta general extraordinaria en el domicilio social en calle Alfonso XIII, 44-50, de Sabadell, el próximo 14 de octubre de 1988, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el 15 de octubre de 1988, a las nueve horas, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación cuentas ejercicio 1987.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.—Aumento y disminución del capital social, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Cuarto.—Modificación de los artículos 11, 13, 21, 22, 23, 24 y cualesquiera otros de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sabadell, 12 de septiembre de 1988.—El Administrador.—4.554-5.

TABACALERA, S. A.

AMPLIACION DE CAPITAL

(Una acción nueva por cada 10 antiguas liberadas en su totalidad)

La Junta general extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria el 6 de junio de 1988, renovó y actualizó la autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social de «Tabacalera, Sociedad Anónima».

El Consejo, en su sesión de 27 de junio del corriente año, acordó por unanimidad y previa audiencia de su Letrado asesor, una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

1.ª Cuantía.—3.347.585 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, equivalentes a 1.673.792.500 pesetas, numeradas de forma correlativa del 33.475.848 al 36.823.432, ambos inclusive.

2.ª Derecho preferente.—Los actuales accionistas tendrán derecho preferente de suscripción a los nuevos títulos en proporción de una acción nueva por cada 10 antiguas.

3.ª Desembolso.—Al ser liberadas en su totalidad, con cargo a las reservas voluntarias, no se realizará desembolso alguno.

4.ª Plazo de suscripción.—La emisión se realizará de una sola vez y el plazo para efectuar la suscripción comenzará el día 1 de octubre de 1988, cerrándose el 31 del mismo mes y año.

5.ª Derechos.—A las nuevas acciones se les reconocerán derechos sociales y económicos a partir del día 1 de noviembre de 1988.

6.ª Bancos colaboradores suscripción.—Los señores accionistas que deseen suscribir acciones deberán dirigirse a cualquiera de los siguientes Bancos (central o sucursales): Hispano Americano, Español de Crédito, Central, Urquijo Unión, mediante la presentación de los extractos para su estampillado.

Los señores accionistas que deseen ceder o transferir la totalidad o parte de los derechos de suscripción, lo solicitarán de los Bancos citados, por quienes les serán facilitados los vales correspondientes a los derechos que deseen enajenar, previo estampillado de los extractos de inscripción. Estos vales son documentos negociables en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y podrán ser agrupados para reunir los necesarios con el fin de efectuar la suscripción en la proporción establecida, ya que «Tabacalera, Sociedad Anónima», no se hará cargo de las fracciones sobrantes. Todo ello con las limitaciones derivadas de la aplicación del artículo 32 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los nuevos extractos de inscripción se entregarán a los accionistas en los establecimientos en que hubieran efectuado la suscripción.

El folleto relativo a esta ampliación de capital, redactado de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1947/1980, de 5 de septiembre, y en la Orden de 17 de noviembre de 1981, estará a disposición de los señores suscriptores en las Bolsas Oficiales de Comercio y en la sede de esta Compañía.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.—El Secretario general.—13.358-C.

COMERCIAL PAPELERA ALDI, S. A.

Absorción de la Entidad «Almacenaje, Manipulación y Distribución de Papel, S. A. L.» por «Comercial Papelera Aldi, S. A.»

En Juntas generales extraordinarias de «Comercial Papelera Aldi, Sociedad Anónima» y «Almacenaje, Manipulación y Distribución de Papel, S. A. L.», de 8 de septiembre de 1988, con asistencia de todos los socios, se ha acordado por unanimidad la absorción de «Almacenaje, Manipulación y Distribución de Papel, S. A. L.», por «Comercial Papelera Aldi, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142, 143, 134 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, disolviéndose, por tanto, sin liquidación, «Almacenaje, Manipulación y Distribución de Papel, S. A. L.», y sucediéndole «Comercial Papelera Aldi, Sociedad Anónima», a título universal en todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la entidad disuelta, aprobándose sus respectivos balances.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.—13.168-C.

1.ª 22-9-1988

TRAMOEXA DE INVERSIONES, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de septiembre de 1988, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 13 de octubre de 1988, a las catorce horas, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 89, de Madrid, en primera convocatoria y, si hubiere lugar, en el mismo lugar y hora, en el día siguiente, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de solicitar la admisión, a cotización definitiva en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Segundo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta general.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.112-C.

CARBONICA ASTURIANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 27 de octubre de 1988, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social, calle Sanz Crespo, número 25, Gijón, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas y Balance del ejercicio 1987.
Segundo.-Nombramiento de un Consejero.
Tercero.-Nombramiento de censores de cuentas.
Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Gijón, 1 de septiembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-4.794-D.

PERLAS MANACOR, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los socios de esta Compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social (calle Argenter, sin número, del polígono industrial de Manacor, parcelas 75, 76 y 77), a las doce horas del próximo día 20 de octubre, en primera convocatoria y, a la misma hora del siguiente día 21, en segunda, si procediere, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Ampliación del objeto social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
Segundo.-Ruegos y preguntas.

Los accionistas con derecho de asistencia que deseen concurrir a la Junta deberán proceder al depósito de sus acciones en la forma prevista en los Estatutos sociales.

Manacor, 8 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Riche Rousset.-13.103-C.

HERRAMIENTAS-MAQUINARIA-ACCESORIOS PAVER, S. L.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general universal de esta Sociedad celebrada el día 27 de julio de 1988,

Acordó aceptar la separación voluntaria del socio don Francisco Cuñat Palanca, restituyendo sus aportaciones mediante la reducción del 50 por 100 del capital social, modificándose, en consecuencia, el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Valencia, 5 de septiembre de 1988.-Un Administrador, J. A. Just Verdú.-4.945-D. 1.ª 22-9-1988

FRANJE, S. A.

Reducción de capital

La Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 15 de julio de 1988, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cuantía de 105.000.000 de pesetas, con restitución de su importe a los accionistas mediante el estampillado de las 15.000 acciones existentes, disminuyendo su valor 7.000 pesetas, por lo que tras la reducción

quedará el valor nominal de cada acción en 3.000 pesetas, no variando la cantidad de acciones ni la numeración de las mismas, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.-4.507-10.
1.ª 22-9-1988

CENTRAL LECHERA PALENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso

A los efectos prevenidos en el Reglamento del Registro Mercantil, en su artículo 117, y en la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se publica: Que con fecha 17 de junio de 1988 y por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 20.000.000 de pesetas, mediante la disminución del valor de las acciones a 5.000 pesetas nominales cada una de ellas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Palencia, 30 de agosto de 1988.-Los Administradores.-13.017-C. y 3.ª 22-9-1988

MATUR, S. A. MARINA BEACH CLUB, S. A.

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 9 de septiembre de 1988, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Matur, Sociedad Anónima», con «Marina Beach Club, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución de la absorbida, trasapandose en bloque su patrimonio a «Matur, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas de la absorbida.

Ibiza, 10 de septiembre de 1988.-Los Administradores únicos de ambas Sociedades.-4.989-D.
2.ª 22-9-1988

GENERAL METALURGICA, S. A. (GEMESA)

Reducción de capital

En Junta general universal celebrada el día 9 de septiembre de 1988 se acordó reducir el capital social en 80.000.000 de pesetas, quedando establecido para lo sucesivo en 44.280.000 pesetas, representado por 44.280 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 44.280, ambos inclusive.

Bilbao, 12 de septiembre de 1988.-El Administrador general.-13.076-C. 2.ª 22-9-1988

SOCIEDAD EUROPEA INMOBILIARIA, S. A. (SEINSA)

Se comunica que en Junta general de fecha 21 de julio de 1988, se acordó reducir el capital social de esta Sociedad en 545.890.324 pesetas, mediante amortización de 64.840 acciones, pagando 8.419.03646 pesetas por acción (5.000 con cargo a capital y 3.419.03646 con cargo a reservas), dejándolo establecido en 450.000.000 de pesetas, restituyendo a los accionistas su importe, todo ello de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.-El Consejo de Administración.-13.006-C. y 3.ª 22-9-1988

DERLY, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de accionistas de «Derly, Sociedad Anónima», reunida con carácter universal el día 15 de septiembre de 1988, acordó por unanimidad reducir el capital social de 300.000.000 de pesetas a 300.000 pesetas mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que es de 1.000 pesetas cada una, a una peseta por acción.

Lo que se hace constar a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.
Alcobendas (Madrid), 15 de septiembre de 1988.-La Junta general de accionistas.-13.200-C.
y 3.ª 22-9-1988

BENIPLAYA, S. A.

A los efectos oportunos se hace constar que la Entidad mercantil «Beniplaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 12, con CIF número A-46196580, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia, al tomo 1.214, general 762, de la Sección Tercera del libro de Sociedades, libro 120, hoja número 7.714, en su asamblea general universal y extraordinaria de 8 de septiembre de 1988, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 4.000.000 de pesetas, lo que se llevará a cabo mediante restitución a sus respectivos titulares de 36.000 pesetas del nominal de cada una de sus acciones, que en lo sucesivo pasarán a tener un nominal de 4.000 pesetas. Amortización ésta que efectuará la propia Sociedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los fines de lo establecido en los artículos 98, siguientes y concordante de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 12 de septiembre de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Presidente del Consejo.-4.943-D.
y 3.ª 22-9-1988

VALORES, PARTICIPACIONES E INMUEBLES, S. A.

8029 BARCELONA

Calle Calabria, 267, 4.º, 1.º

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Compañía reunida el 7 de septiembre de 1988, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 65.000.000 de pesetas por amortización de acciones, quedando fijado el capital en la cantidad de 100.000 pesetas.

Barcelona, 7 de septiembre de 1988.-El Administrador único.-4.537-16. y 3.ª 22-9-1988

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

A partir del día 1 de octubre próximo se pagará el cupón número 153 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval, Sociedad Anónima», emisión de 1 de julio de 1950. Asimismo se abonará, a partir de igual fecha, el cupón número 52 de las obligaciones serie «C», emisión de 15 de diciembre de 1962, de dicha Sociedad.

Las operaciones indicadas se realizarán en los bancos Hispano Americano, Exterior de España y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Consejo de Administración.-13.099-C.